

RESOLUCIÓN DE FECHA 27 DE JULIO DE 2018 POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE 6 BECAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS DE LA CONSELLERIA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA PARA EL FOMENTO DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA EN DIVERSAS MATERIAS.

Por Resolución de 24 de mayo de 2018, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública (DOGV núm. 8309 de fecha 04.06.2018) se convocan 6 becas en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios para el fomento de la formación complementaria en diversas materias.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, constituida la Comisión Evaluadora y tras la finalización del proceso selectivo, de conformidad con lo previsto en la base novena, apartado 4 de la Orden 10/2017, de 19 de octubre, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de becas para la realización de prácticas profesionales en la dirección general con competencia en materia de farmacia y productos sanitarios,

RESUELVO

Proceder a la publicación de los listados provisionales de las personas beneficiarias de las 6 becas para el fomento de la formación complementaria en diversas materias en la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

Frente a la presente Resolución, los interesados pueden formular alegaciones en el plazo de **10 días hábiles**, contados a partir del día siguiente al de su publicación en la web de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de conformidad con la base novena, apartado 4 de la Orden 10/2017, de 19 de octubre *“Realizada la entrevista y concluida la selección, la comisión evaluadora, durante un plazo de 10 días, publicará la lista con las personas que resulten beneficiarias de las becas,*



GENERALITAT
VALENCIANA

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

Direcció General de Farmàcia i Productes Sanitaris

pudiéndose formular las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido el plazo y vistas las alegaciones, se publicará el listado definitivo del proceso de selección”.

Valencia, 27 de julio de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE FARMACIA

Y PRODUCTOS SANITARIOS

José Manuel Ventura Gerda



**LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES DE PERSONAS
BENEFICIARIAS**

**BECA EN EL PROGRAMA DEL GESTOR DE ESTABLECIMIENTOS
SANITARIOS DE ATENCION FARMACÉUTICA: SISTEMA DE
PLANIFICACIÓN FARMACÉUTICO**

BENEFICIARIO	BAREMO	ENTREVISTA	TOTAL
Lletí Pastor, Cristina	7,58	3,25	10,83

**BECA EN EL PROGRAMA DE ENSAYOS CLÍNICOS CON MEDICAMENTOS
Y PRODUCTOS SANITARIOS EN LA COMUNITAT VALENCIANA**

BENEFICIARIO	BAREMO	ENTREVISTA	TOTAL
Iriarte Ballesta, Ramon	13,30	7,00	20,30

**BECA EN EL PROGRAMA DE MODERNIZACION DE GESTION
FARMACÉUTICA SOCIOSANITARIA**

BENEFICIARIO	BAREMO	ENTREVISTA	TOTAL
Rosat Cuartero, Carla	11,28	4,00	15,28

**BECA EN EL PROGRAMA DE COMISIONES MULTIDISCIPLINARES DE
CONSENSO TERAPÉUTICO**

BENEFICIARIO	BAREMO	ENTREVISTA	TOTAL
Contell Jurado, Patricia	13,02	7,00	20,02

**BECA EN EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FARMACÉUTICA EN
ATENCIÓN AMBULATORIA Y HOSPITALARIA**

BENEFICIARIO	BAREMO	ENTREVISTA	TOTAL
Martinez Reig, Ana Maria	15,53	7,00	22,53



**GENERALITAT
VALENCIANA**

Conselleria de Sanitat
Universal i Salut Pública

Direcció General de Farmàcia i Productes Sanitaris

BECA EN EL PROGRAMA DEL GESTOR DE FARMACOVIGILANCIA Y VIGILANCIA DE PRODUCTOS SANITARIOS

BENEFICIARIO	BAREMO	ENTREVISTA	TOTAL
Carreras Martínez, Juan José	16,78	7,00	23,78

BOLSA DE RESERVA COMÚN PARA LAS 6 BECAS**

BENEFICIARIO/A	BAREMO	ENTREVISTA	TOTAL
Cuesta Ramos, Lucia	11,16	6,00	17,16
Requena Fernandez, Sandra	9,51	4,00	13,51
Mompo Chardi, Rosana	10,33	2,50	12,83
Jacobo Piqueras, Noelia	9,01	3,75	12,76
Moncho Escrivá, Maria del Mar	8,58	3,38	11,96
Oliver Jaume, Francisca	8,21	3,63	11,84
Lopez Talavera, Andrea	6,59	5,00	11,59
Nogues Parras, Angela	7,88	3,50	11,38
Mora Ferrando, Ana	7,88	2,75	10,63
Alonso Pascual, Adolfo		*NO PRESENTADO	
Gimeno Palanca, Manuel		*NO PRESENTADO	
Gil Sánchez, Rebeca		*NO PRESENTADA	
Ferrer Cruz, Marta		*NO PRESENTADA	

*NO PRESENTADO/A: No se ha presentado a la entrevista ni ha aportado la documentación compulsada para su valoración, siendo motivo de exclusión del proceso selectivo de conformidad con la base novena, apartado 3 de la Orden 10/2017, de 19 de octubre.

**Bolsa de reserva común para todas las 6 becas de conformidad con la base decimoquinta de la Orden 10/2017, de 19 de octubre.